

Rad No.: 26-240-101658

Barranquilla, 14/01/2026

Señor(a)  
GREY MELENDEZ GONZALEZ  
ELKIS MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
Calle 19 No. 21A – 63  
Ciénaga

Contrato: 17112317

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. CG 25-001544, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 27 No. 8 – 81 de Valledupar, identificado con el contrato 17112317, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 21A – 63 de Ciénaga, identificado con el contrato 5158899, es necesario que la señora GREY VANESSA MELENDEZ GONZALEZ, como deudora del crédito brilla, nos aporte la copia de cédula de ciudadanía legible.

Así mismo, se requiere que tanto el predio origen como el predio destino se encuentren al día con los pagos por concepto de crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
235508275